INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA SANTANDER.

DATOS BASICOS DEL CONVENIO		
CONTRATISTA: FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO		
NIT: 890.208.793 – 6		
REPRENTANTE LEGAL: LEIDY KATHERINE GÓMEZ GÓMEZ, IDENTIFICADA C.C 1.005.443.980 DE ONZAGA		
SUPERVISOR O INTERVENTOR: ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS SECRETARIA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD		
NUMERO DE CONTRATO: 070 DE 2026		**FECHA:** 02 DE JUNIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE ONZAGA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	26-00174	**FECHA:** MAYO 11 DE 2026
REGISTRO PRESUPRESUPUESTAL	26-00364	**FECHA:** JUNIO 02 DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.02.02.009.410400800B – ESTAMPILLAS - ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES. CENTRO BIENESTAR ADULTO MAYOR CBA 30%	
FORMA DE PAGO	El Municipio entregara los aportes a la ESAL, previa suscripción del acta de inicio de la siguiente manera: Mediante actas parciales de ejecución, una vez entregado el informe de actividades e informe del supervisor.	
TERMINO DE DURACIÓN	El plazo del presente contrato, será de CIENTO VEINTIDOS (122) DIAS CALENDARIO, y empezará a ejecutarse una vez se suscriba el acta de inicio.	
FECHA DE INICIO	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2026	

GARANTIAS	• **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A • **No. DE PÓLIZA:** 14-44-101264274 • **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 04/06/2026 • **TOMADOR**: FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO • **ASEGURADO/BENEFICIARIO:** Municipio de Onzaga.
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($189.584.221,00), DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTA EN DINERO LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS ($145.834.016,00) Y LA ESAL APORTA EN ESPECIE LA SUMA DE CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($43.750.205,00)
PERIODO DE PAGO	04 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO
VALOR DEL PAGO	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL VEINTISEIS PESOS ($36.507.026,00) M/CTE.

ESPECIFICACIONES Y\O ACTIVIDADES QUE SE PREVIERON EN EL PROCESO CONTRACTUAL

1. Prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo y cena, al centro de bienestar, alimentación que asegura la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón que se encuentra en los anexos. El operador deberá tener encuentra que la alimentación diaria denominada para el presente estudio como "ración" corresponde al suministro de los tres platos diarios por adulto mayor, esto es: Desayuno, almuerzo, cena.
2. Ejercer funciones de control de materiales, de productividad, de personal y de calidad en el servicio de alimentos en todos los procesos, deberá desarrollar a su vez el programa de protección de alimentos con base en decretos y normas establecidas e implementar el programa de limpieza y desinfección y el de manejo de desechos sólidos en. El horario para el suministro de la alimentación será el siguiente: DESAYUNO DE 6 A 8 AM; ALMUERZO 12:00 PM- 1:00 PM; COMIDA DE 5 A 6 PM. El operador deberá gestionar el certificado de manipulación de alimentos, expedido por el ente competente. CERTIFICADOMEDICO DE APTITUD CLINICA PARA LA MANIPULACION ALIMENTOS, expedido por personal médico de organismos de salud públicos o particulares, los cuales deberán basar su criterio en la lectura de los resultados de los siguientes exámenes clínicos de laboratorio: -frotis oro faríngeo (garganta) – frotis de KOH en manos y uñas – coprológico- serología. Supervisar y garantizar la preparación de los alimentos de conformidad con el ciclo de menús propuesto.
3. Realizar un estudio socioeconómico para priorizar el estado del adulto mayor en cuanto a los factores de su red de apoyo, entendiéndose este como familiares, amigos o personas que estén

a cargo del mismo, además de ello se analizara si proviene de otra institución, también el estado económico del adulto mayor. Este estudio será realizado por el psicólogo.

4. Realizar seguimiento del proceso de adaptación del adulto mayor en el centro de bienestar, lo anterior en procura de salvaguardar su integridad física y mental.
5. Realizar orientación psicosocial, la cual será prestada de manera preventiva a toda la población beneficiaria, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
6. Realizar control y seguimiento al personal que presta sus servicios profesionales a los adultos mayores el cual se debe ajustar a las directrices de la ley 1276 de 2009 respecto de los criterios de atención integral del adulto mayor
7. Elaborar evaluación periódica de los procesos relacionados con la atención brindada al adulto mayor en el centro de bienestar del adulto mayor; Orientar al equipo humano en la realización de programas y actividades para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor
8. Orientar administrativamente a fin de encontrar el óptimo funcionamiento del centro de bienestar del adulto mayor y del rendimiento del personal que presta sus servicios.
9. Velar por el inventario de bienes muebles, equipos, elementos electrónicos, y demás elementos que le hayan sido puestos a su cuidado.
10. Garantizar la atención primaria en salud, la cual abarcara la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requería. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la mal nutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Atención primaria en salud, incluye trabajo terapéutico a través de un fisioterapeuta o profesional en actividad física y deportiva con experiencia y conocimiento en atención integral al adulto mayor, al igual que el servicio de enfermería, brindado por un auxiliar de enfermería.
11. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del municipio el objeto del convenio dentro del plazo pactado
12. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto.
13. Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el municipio de ONZAGA-Santander de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con subcontratistas o terceros.
14. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección
15. Aceptar y facilitar al municipio la supervisión de este convenio.
16. Acatar todas las sugerencias que el municipio le formule por conducto de su representante legal o su supervisor.
17. Suministrar al municipio los informes que el alcalde o su supervisor soliciten.
18. Comunicar al municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal convenio de este convenio.

19. Formar oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio.
20. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato.
21. Presentar al supervisor del convenio, la certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y riesgo laboral, de las personas que emplee para el desarrollo del contrato en el caso que los hubiere
22. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas.
23. Presentar al supervisor del convenio los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas.
24. Relación del recurso humano propuesto por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
25. Presentar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los beneficiarios del servicio.
26. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados de los diferentes profesionales.
27. Presentar junto con el informe de actividades las diferentes facturas asociadas a los insumos adquiridos para el cumplimiento del objeto del convenio, así como las respectivas cuentas de cobro del talento humano contratado para su ejecución.
28. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
29. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el MUNICIPIO para los fines previstos en el objeto del contrato.
30. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto de contrato
31. Presentar al vencimiento del mes un CENSO POBLACIONAL MENSUAL de los adultos mayores atendidos durante el mes vencido.
32. Presentar la minuta patrón y la derivada establecida para la preparación de los alimentos, utilizando los requisitos sanitarios según Decreto 3075.
33. Rendir informes mensuales al MUNICIPIO sobre el desarrollo del contrato y la ejecución de los aportes de una forma detallada contable y financieramente.
34. En caso de no cumplimiento del objeto del contrato, la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO se obliga a restituir los fondos al municipio.
35. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del municipio.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo. **"CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE ONZAGA"**

Las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACIONES DIRECTAS DEL CONTRATISTA				
ITEM	**ACTIVIDADES – OBLIGACIONES DEL CONVENIO**	**CANTIDAD**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA**	**ANEXOS – EVIDENCIA VERIFICABLE**
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 04 de julio y el 03 de agosto, el contratista:** - Se brindó atención alimentaria a treinta (30) adultos mayores beneficiarios, garantizando el suministro diario de desayuno, media mañana, almuerzo, onces y cena, de conformidad con la minuta patrón elaborada por la profesional en nutrición de la Fundación. Los alimentos fueron preparados y servidos atendiendo los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria, contribuyendo al mantenimiento de un adecuado estado nutricional, la promoción de hábitos de alimentación saludable y el mejoramiento de su bienestar y calidad de vida.	Soportes de Informe de ejecución por parte del Contratista. Las evidencias fotográficas y minuta nutricional reposan en el informe del contratista encargado de la atención nutricional.
2	SERVICIO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 04 de julio y el 03 de agosto, el contratista:** • Intervenciones grupales - Taller 1 "Carretera en laberinto" - Taller 2 "Agilidad y rapidez" - Taller 3 "Atínale" - Taller 4 "Corre, corre" - Taller 5 "Emparejados" • Valoraciones individuales • Reforzamiento del componente cognitivo • Apoyo psicoemocional por trastorno del estado de ánimo debido a enfermedad física. - Se utilizan instrumentos para	Las evidencias fotográficas y actividades psicosociales realizadas reposan en el informe del contratista.

			atención psicosocial como la entrevista semiestructurada y la observación directa.	
3	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD:	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 04 de julio y el 03 de agosto, el contratista:** - Se ejecutaron, a través del personal de enfermería asignado, las actividades de cuidado integral, en articulación con el personal de la ESE San Vicente de Paúl, para la gestión de la renovación de las fórmulas médicas, garantizando la administración oportuna de los medicamentos conforme a las prescripciones médicas y a las fórmulas debidamente expedidas. De igual manera, se contó con el apoyo de un profesional en nutrición, con el propósito de fortalecer el bienestar, promover un adecuado estado nutricional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. - El contratista garantizó el acompañamiento permanente durante las 24 horas del día mediante la asignación de cuatro (4) auxiliares de enfermería, distribuidos conforme a los turnos establecidos para asegurar la continuidad y la adecuada prestación del servicio.	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista.
4	ALBERGUE	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 04 de julio y el 03 de agosto, el contratista:** - Se prestó el servicio en condiciones de atención integral, garantizando el albergue permanente durante las 24 horas del día y la asistencia continua en las actividades de cuidado personal de los adultos mayores	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista.

			beneficiarios. Lo anterior comprendió el apoyo en el aseo e higiene personal, el cuidado y cambio de ropa, el mantenimiento de las condiciones de orden, limpieza e higiene de los espacios de alojamiento, el acompañamiento y supervisión nocturna, así como la atención de las demás necesidades básicas requeridas para preservar su bienestar, seguridad, dignidad y calidad de vida, de conformidad con los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.	
5	SERVICIO PROFESIONAL EN DEPORTE, CULTURA Y RECREACION.	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 04 de julio y el 03 de agosto, el contratista:** Se desarrollaron tres sesiones semanales de actividad física y recreativa, diseñadas para promover el bienestar integral y favorecer el mantenimiento de las capacidades funcionales de los adultos mayores beneficiarios. - La primera sesión estuvo orientada al fortalecimiento muscular, la movilidad articular y la realización de ejercicios de estiramiento, con el propósito de mejorar la flexibilidad, el equilibrio y la funcionalidad física. - La segunda se enfocó en actividades de recreación y esparcimiento mediante la práctica de juegos autóctonos, fomentando la integración social, la participación activa y la estimulación cognitiva. - Finalmente, la tercera sesión tuvo como objetivo fortalecer la salud cardiovascular mediante caminatas al aire libre, contribuyendo al mejoramiento de la resistencia física, la promoción de hábitos de vida saludables y el bienestar	Las evidencias fotográficas reposan en el informe del contratista

			general de los participantes.	
6	SERVICIO PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 04 de julio y el 03 de agosto, el contratista:** - Se realizaron valoraciones antropométricas a los adultos mayores beneficiarios mediante la medición de peso y talla, con el fin de evaluar su estado nutricional y efectuar la correspondiente clasificación nutricional de cada uno de ellos. Estas valoraciones permitieron identificar oportunamente posibles factores de riesgo y establecer recomendaciones orientadas al mantenimiento o mejoramiento de su estado de salud y nutrición. - Se desarrolló una actividad educativa y didáctica orientada a promover hábitos de alimentación y estilos de vida saludables entre los adultos mayores beneficiarios. Como parte de la metodología implementada, se entregó una ficha ilustrativa con la imagen de un grupo de adultos mayores compartiendo una comida, acompañada de mensajes educativos relacionados con la importancia de mantener una alimentación balanceada, una adecuada hidratación y otros hábitos saludables. Esta actividad favoreció la sensibilización de los participantes, fortaleciendo sus conocimientos y fomentando la adopción de prácticas que contribuyen al mantenimiento de su salud, bienestar y calidad de vida.	Las evidencias fotográficas y recomendaciones reposan en el informe del contratista
7	ACTIVIDADES ARTISTICAS	Global según la necesidad del servicio	**En cumplimiento de la actividad en el periodo comprendido entre el 04 de julio y el 03 de agosto, el contratista:** - Se realizaron actividades	Las evidencias fotográficas y

			manuales tres veces por semana, orientadas al fortalecimiento de la motricidad fina y las habilidades cognitivas, favoreciendo la estimulación mental, el fortalecimiento físico y la regulación emocional de los participantes. - Se realizó por parte de la profesional, una valoración individual de las capacidades funcionales, cognitivas y creativas de cada adulto mayor, con el propósito de identificar sus habilidades, destrezas e intereses. A partir de esta evaluación, se diseñaron y desarrollaron actividades ocupacionales, recreativas y de estimulación acordes con sus capacidades y nivel de autonomía, promoviendo la participación activa, el fortalecimiento de sus habilidades, la conservación de su funcionalidad y el mejoramiento de su bienestar físico, emocional y social.	recomendaciones reposan en el informe del contratista

Con base en los informes presentados por la señora **LEIDY KATHERINE GÓMEZ GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1005443980 de Onzaga, quien se desempeña como nueva Representante Legal de la **FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA – FUNZAHOGAR RONCANCIO, con Nit: 890.208.793-6** como contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente Convenio de Asociación y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Onzaga, tomando como base la presente informe de supervisión 1 por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL VEINTISEIS PESOS ($36.507.026,00) M/CTE.**

DOCUMENTOS SOPORTES:	El contratista adjuntó para el pago los siguientes soportes: - Factura electrónica FUNZ-77 - Estampilla departamental 2502600503336 - Informe de actividades y soportes de cumplimiento en 138 folios. - Material fotográfico - Planilla Fundación: julio No. 8642232028 - Planilla Contratistas: julio No. 37785682 – 37960953 – 37786758

CONCLUSIONES:	Conforme a lo anterior, se evidencia que el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago parcial No.02 por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL VEINTISEIS PESOS ($36.507.026,00) M/CTE.**

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONVENIO		**$189.584.221,00**
Valor Aportado por el Municipio		$145.834.016,00
Valor Aportado por la Fundación		$ 43.750.205,00
Valor acta de pago N.º 01	$35.509.980,00	
Aportes de la Fundación N.º 01	$10.787.994p,00	
Valor acta de pago N.º 02	$36.507.026,00	
Aportes de la Fundación N.º 02	$ 11.087.108,00	
Saldo de aportes del Municipio	$73.817.010,00	
Saldo de aportes de la Fundación	$21.875.103,00	
SUMAS IGUALES	**$189.584.221,00**	**$189.584.221,00**

Se evidencia que se prestó el servicio a entera satisfacción del cuatro (04) de julio al tres (03) de agosto de 2026, dando cumplimiento a la ejecución de las actividades contratadas por parte de la FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO, identificada con NIT. 890.208.793-6.

En constancia de lo anterior se firma en el **MUNICIPIO DE ONZAGA** Santander a los cinco (16) días del mes de agosto de 2026.

ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS
Secretaria de la Protección Social y Salud
Supervisor